

Exmo Sr

Muy Sr mio. y todo mi respeto; salud
 a V.E. con el mas cordial reconocimiento. Desean-
 dole la mayor felicidad en compania de mi
 Sr D. Ramon, y ofreciendole mi inutili-
 dad p. quanto sea de su auxado, pues ete-
 namente voy en ayudo de los por los cinco
 informes q. se digno a hacer al Rey a mi
 favor. El primero p. q. se me concediera
 honores a Ministros de esta Aud. El seg. p. los
 a Secretarios al Rey. El tercero p. que se
 me indemnizasen los perjuicios q. me oca-
 sionó la Constitucion, despues de bonificarle
 a la Sr. Hac. 27777 p. 72. de deuda a mi ante-
 cesor q. se reputaban perdidos. El quarto p. q.
 se me diera Plaza tocada (aunque fuese supernu-
 meraria) en esta Aud. con facultad a nombrar
 ten. p. el despacho de la Escribania de go. y el
 quinto p. la confirmacion al pago de tiras
 en los procesos de la Junta sup. en atencion a la
 escasez de emolumentos q. hay, y estar por esa
 razon decretado dho pago p. la misma Junta.

De estos cinco informes surtió efecto el
 segundo concediendome los honores de Secret.
 al Rey como lo sabe V.E.; pero ha quedado
 sin proveer lo respectivo a la indemnizacion
 de perjuicios, y por eso fue mi quarta preten-
 sion p. la Plaza tocada aunque sea supernu-
 meraria con facultad a nombrar ten. p. el
 despacho de la Escribania de go.; acerca a lo
 qual me ha escrito mi apoderado D. Juan
 Tore de la Puebla q. no se conformó el ill.

terio; pero q^o no deyo a hacerle pres^{te}. al
Rey no haverse premiado mis servicios.

En esta inteligencia suplico a V.E. se
sirva a franquearme su amparo p^a este
negocio a fin de q^o pueda lograr. Y teniendo
tambien pendiente el q^o me libras de des.
pacho p^a el tratam^{to}. de Señoria, con el dicta.
do a ser al Consejo de S. M. reoⁿ las Cedula
q^e cita el Sr. Colon en el tom. 2.^o pagina 101.
y su obra de Terceros Militares, edicion
al año de 1797, le suplico igualmente q^e pro-
ponda a la consecucion; mientras se pro-
vee sobre la otra solicitud.

V.E. con la generosidad que guardo
Alma meofrecio su proteccion en la Corte,
y tanto por esto, como p^a la circunstancia
de ser Sindico de Monast^o. de las Capuchinas
tan amantes a V.E. me tomo el permiso
de molestar su sup^a. atencion, rogandole
dispense el referido pedim^{to}. de su afect. y
mas apasionado.

Dios que a V.E. m. a. Lima 13. de
Nov. de 1816.

Ermos^a.

Jph. de Mexxencat
y Sentmanat

Ermos^a. Manq. de la Concordia.